

BASES SORTEO Selfie Infarma

1.- Compañía organizadora

La empresa Ammo London S.L. con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Socorro 7, 1ª 15003 A Coruña con CIF B70342084, organiza un CONCURSO denominado SORTEO ESPECIAL OTOÑO

2.- Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Ammo London S.L. y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante/ para comunicarle el premio/ usos comerciales.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

Para participar es necesario hacerse fans en alguna de nuestras páginas de Instagram. Sácate un Selfie en nuestro stand de Infarma (E49). Publícalo con el hashtag #ammolondon y Etiquétanos @ammolondon

4.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará entre la fecha 21 de marzo al 23 de marzo del 2016. El día 24 de marzo se comunicará el ganador.

La fecha de comienzo del concurso será el 21.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

– todas las personas físicas **mayores de 18 años**, exclusivamente residentes en España, que sean fans de la página oficial de Instagram y que cuenten con un perfil de usuario real.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

Se seleccionará el ganador por un sorteo al azar.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo 7 desde la primera comunicación, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la página web www.ammolondon.com y en la página de Ammo London de Instagram, una vez finalizada la promoción.

El ganador deberá ponerse en contacto con Ammo London a través del correo electrónico info@ammolondon.com para facilitar la dirección de envío.

La empresa Ammo London enviará los regalos a los ganadores, gracias a los datos que se le faciliten por correo electrónico.

Los regalos se enviarán por mensajería al domicilio indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo de la empresa Ammo London S.L.

7.- Premios

Descripción de los premios. Será un Ammo Fit.

8.- Reservas y limitaciones

La empresa Ammo London S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

la empresa Ammo London S.L. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

.Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Ammo London S.L. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en C/ Socorro 7, 1ª 15003 A Coruña cuya finalidad será la gestión del presente sorteo

la empresa Ammo London S.L. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Ammo London S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.